



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas  
 Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

Ref.: GAA/nmt  
 Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO  
 Trámite: Convocatoria

**Decreto de la Concejalía-Presidencia del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de convocatoria de SESIÓN ORDINARIA de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, para el día 21 de marzo de 2025**

### CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16.f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA) tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, a celebrar en el Centro Cívico Madera y Corcho sito en la Plaza Juan del Río Ayala, el día **21 DE MARZO DE 2025**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al orden del día que se indica a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA:

**I. Aprobación, si procede, de las actas de sesión ordinaria de 24 de enero de 2025 y sesión extraordinaria de 18 de febrero de 2025, distribuidas con la convocatoria.**

**II. Asuntos de la Presidencia.**

#### B) PARTE DE CONTROL

**I. Dar cuenta de los Decretos dictados por la Concejalía-Presidencia del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.**

#### **II. MOCIONES Y PROPUESTAS:**

- Moción del Grupo Político Municipal VOX, registrada con el número 2025-155 de 7 de marzo de 2025, relativa a **"retirada de basura y escombros en la calle Juan Domínguez Pérez"**.
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2025-157 de 7 de marzo de 2025, relativa a **"dar solución a la situación de la Carabela La Niña III"**:
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2025-158 de 7 de marzo de 2025, relativa al **"Parque Marítimo de Santa Catalina"**.



0006754a01060604ca107e920103000cu

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	14/03/2025 08:11
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	14/03/2025 08:31
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	14/03/2025 09:16



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas  
 Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

Ref.: GAA/nmt  
 Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO  
 Trámite: Convocatoria

- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2025-159 de 7 de enero de 2025, relativa a **“la creación de espacios de sombra para las paradas de guaguas en el tramo 8 de la MetroGuagua y sus alrededores”**.

### III. RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 1.- RUEGOS:

No se han presentado ruegos por escrito.

#### 2.- PREGUNTAS:

Presentadas por escrito por parte del Grupo Municipal Popular:

- 1.- ¿En qué situación se encuentra el informe que la alcaldesa prometió a los vecinos para el estudio de viabilidad de restablecer los dos carriles en la calle Doctor José Guerra Navarro?
- 2.- ¿Cuántos árboles cayeron en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme durante 2024?
- 3.- ¿Qué previsión de repavimentación de vías existe para las calles del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme? (Asfaltado, no parcheado).
- 4.- ¿Cuántas colonias de gato se han detectado en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme?
- 5.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme durante el año 2024 para erradicar el problema de la mosca blanca?
- 6.- ¿Cuál es la situación de personal del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme? (con indicación de las plazas ocupadas, vacantes...)
- 7.- ¿Cuál es la tasa de reposición del personal del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme?
- 8.- ¿Cuál es el grado de ejecución presupuestaria de gastos del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme?
- 9.- ¿Cuál es la previsión de circulación de la MetroGuagua por el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme?
- 10.- ¿Qué previsión o programación existe para realizar las podas necesarias en los distintos barrios del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme para 2025?
- 11.- ¿A cuántas personas dio ayuda directa el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme durante el 2024 para las personas más necesitadas?
- 12.- ¿Cuántas personas están siendo tratadas por el equipo de Bienestar Social del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme?



6006754a01060604ca107e920103000ca

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	14/03/2025 08:11
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	14/03/2025 08:31
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	14/03/2025 09:16



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas  
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

Ref.: GAA/nmt  
Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO  
Trámite: Convocatoria

- 13.- ¿Qué acciones en materia de juventud se han desarrollado durante el año 2024 en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme?
- 14.- ¿Qué acciones en materia de juventud se prevén desarrollar durante el primer semestre de 2025 en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme?
- 15.- ¿Cuántas luminarias han sido reemplazadas por luminarias LED durante el 2024 en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme?
- 16.- ¿En qué situación se encuentra la remodelación del inmueble municipal conocido como la Fábrica del Hielo?
- 17.- ¿Cuál es el gasto que ha asumido el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme para el Carnaval 2025, tanto actos, como patrocinios?
- 18.- ¿Cuántas reuniones se han llevado a cabo desde el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme para evitar la judicialización del Carnaval 2025?
- 19.- ¿Qué presupuesto fue invertido en fiestas de barrios del Distrito Centro en el año 2024?
- 20.- ¿Cuántas y cuáles calles del distrito se han asfaltado durante el primer trimestre de 2025?

**C) INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS**

Intervendrán aquellos cuyas solicitudes hayan sido registradas en los términos legalmente establecidos.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, trascurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



60067544d1060604ca107e920103000cu

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	14/03/2025 08:11
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	14/03/2025 08:31
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	14/03/2025 09:16



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas  
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

Ref.: GAA/nmt  
Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO  
Trámite: Convocatoria

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,  
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)  
HECTOR JAVIER ALEMAN ARENCIBIA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	14/03/2025 08:11
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	14/03/2025 08:31
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	14/03/2025 09:16